

Al contestar refiérase
al oficio n.º **23918**

18 de diciembre, 2025
DFOE-BIS-0732

Señor
Allan Marín Roldán
Gerente General
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
ggcorrespondencia@jps.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Resultado del análisis del presupuesto de beneficio patrimonial otorgado al sujeto privado mediante transferencia incorporada en la modificación n.º 6-2025 de la Junta de Protección Social (JPS)

La Contraloría General recibió el oficio n.º CARTA-JPS-GG-1760-202 de 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto de beneficio otorgado al sujeto privado incorporado en la modificación n.º 6-2025 de la Junta de Protección Social (JPS), para el cumplimiento del fin relacionado a protección social.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República, en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, según el cual, cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos gratuita y sin contraprestación del sector público a un sujeto privado, se requerirá la aprobación por parte del Órgano Contralor del presupuesto de dicho beneficio.

La aprobación interna efectuada por el concedente, como requisito de legalidad de los presupuestos de los beneficios a sujetos privados, se determina en el momento en que este incorpora las transferencias como parte de su presupuesto, según lo establecido en la norma 4.1 de la Resolución n.º R-DC-0122-2019 "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos

DFOE-BIS-0732

2

18 de diciembre de 2025

Privados” (NTPB). La aprobación interna del presupuesto del concedente efectuada por el superior jerarca como requisito de validez consta en el acta de la sesión N.º 59-2025 celebrada el 8 de diciembre de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

El resultado de aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada en atención a lo dispuesto en la norma 2.7 de las NTPB; cuya veracidad es exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.4 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, cuyo cumplimiento está sujeto a la fiscalización posterior facultativa, y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto al presupuesto del beneficio no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en estos documentos, o en futuros presupuestos de beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a sujetos privados

1.3. RESPONSABILIDADES DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS BENEFICIOS

El sujeto privado es responsable de ejecutar el beneficio patrimonial, conforme a la finalidad establecida, según lo indicado en la norma 2.6 de las NTPB; aspecto que deberá ser comprobado por la entidad pública concedente a través de los medios que considere idóneos, en cumplimiento de lo establecido en la norma 5.6 del mismo cuerpo normativo. En aquellos casos en que se compruebe la desviación de dicha finalidad, el concedente debe actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

2. RESULTADOS

Seguidamente se detalla lo resuelto por el Órgano Contralor sobre los presupuestos de los beneficios presentados a aprobación:

1. Se aprueba :

DFOE-BIS-0732

2

18 de diciembre de 2025

**Junta de Protección Social
Modificación Presupuestaria, n.6-2025
Millones de colones**

N.º	Nombre	Monto
1	ASOCIACIÓN MORAVIANA	19.8
2	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE PALMAR SUR DE OSA	34.3
3	ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ANCIANO SAN CAYETANO	51.4
4	ASOCIACIÓN PITALEÑA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, HOGAR DE DIOS (APIAM)	21.6
5	ASOCIACIÓN CARTAGINESA PRO UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL MAX PERALTA	20.1
6	ASOCIACIÓN PRO CUIDADOS PALIATIVOS DE LA PENÍNSULA DE NICOYA	18.6
7	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE	99.4
8	ASOCIACIÓN PRO HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DOCTOR RAÚL BLANCO CERVANTES	22.4
9	ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA	22.6
10	ASOCIACIÓN DE SAN VICENTE DE PAÚL DE LIBERIA	23.5
11	ASOCIACIÓN ADULTO MAYOR MARÍA INMACULADA, JICARAL	20.8
12	ASOCIACIÓN CASA HOGAR PARA ANCIANOS ALBERNIA	25.9
13	ASOCIACIÓN HOGAR DE LARGA ESTANCIA DE SARCHI	24.4
14	ASOCIACIÓN HOGAR BETANIA PÉREZ ZELEDÓN	26.5
15	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	16.7
16	ASOCIACIÓN DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	23.9
17	ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS SAN CARLOS	19.8
18	ASOCIACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR, CÁNCER Y ATENCIÓN PALIATIVA DEL CANTÓN DE OSA	17.3
19	ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASÍS	23.5
20	ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE ANCIANOS SAN AGUSTÍN	28.9
21	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE DESAMPARADOS, GONZALO BERMÚDEZ JIMÉNEZ Y ERNESTO DURAN TREJOS	15.3
22	ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL DE BOLAÑOS	27.6
23	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA DE CURRIDABAT	23.9
24	FEDERACIÓN CRUZADA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL ANCIANO	27.1
25	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE ESPARZA CARLOS VENEGAS MOYA	24.2
26	ALBERGUE DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS	33.4
27	ASOCIACIÓN HERMANAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER HOGAR SAN PEDRO CLAVER	27.8
28	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA TERCERA EDAD SAN JOSÉ OBRERO DE SIQUIRRES	21.0
29	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS LOS SANTOS	31.3
30	ASOCIACIÓN CRISTIANA BANQUETE CELESTIAL	24.6

DFOE-BIS-0732

2

18 de diciembre de 2025

N.º	Nombre	Monto
31	ASOCIACIÓN HOGAR PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR PATRIARCA SAN JOSÉ	26.3
32	ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SARCHI	18.7
33	ASOCIACIÓN CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE POCOCÍ Y GUÁCIMO, LIMÓN	16.4
34	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, NANDAYURE	22.6
35	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS MONSEÑOR DELFÍN QUESADA CASTRO DE PÉREZ ZELEDÓN	30.1
36	ASOCIACIÓN CASA DE ANCIANOS DE CIUDAD NEILLY	23.8
37	ASOCIACIÓN NICOYANA DE ATENCIÓN AL ANCIANO, NICOYA, GUANACASTE	28.4
38	ASOCIACIÓN DE ANCIANOS ALBERGUE MIXTO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE ASERRÍ	26.8
39	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE GUATUSO JULIA BOLAÑOS VALVERDE	29.9
40	ASOCIACIÓN ALBERGUE REHABILITACIÓN ALCOHÓLICO ADULTO MAYOR INDIGENTE	16.2
41	ASOCIACIÓN AMIGO ANCIANO DE CAÑAS	26.1
42	ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO CANAAN	16.5
43	ASOCIACIÓN ALBERGUE PARA ANCIANOS DE GOLFITO	18.3
44	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA	34.3
45	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE LIMÓN VÍCTOR MANUEL CASCO TORRES	26.9
46	ASILO DE LA VEJEZ DE CARTAGO	33.7
47	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL DE PURISCAL	27.7
48	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE CARIARI	22.5
49	ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE NARANJO	15.4
50	ASOCIACIÓN ACOMPAÑAME CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA	21.1
51	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA EL TAMIZAJE Y LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES EN EL NIÑO.	117.5
52	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO)	135.6
53	ASOCIACIÓN ACOSTEÑA DE PROTECCIÓN AL ANCIANO	24.0
54	ASOCIACIÓN TALITA CUMI, NARANJO	16.6
55	ASOCIACIÓN PRO ADULTO MAYOR DE NARANJO	35.6
56	ASOCIACIÓN CATÓLICA PRO AYUDA AL ENFERMO DE HANSEN Y ANCIANOS DESAMPARADOS	27.6
57	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE COTO BRUS	26.5
58	ASOCIACIÓN HUMANITAS DE COSTA RICA	17.8
59	ASOCIACIÓN DE OROTINA PRO-CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	15.5
60	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE ALFARO RUIZ	28.8
61	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL DE CIUDAD COLON	20.9
62	ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ	18.1
63	ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR VIDA PLENA AAMVP	20.5
64	ASOCIACIÓN DE HOGAR PARA ANCIANOS PRESBITERO JESÚS MARÍA VARGAS VÁSQUEZ DE OROTINA	24.7
65	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE SAN CARLOS	31.8
66	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL ANCIANO DE PARRITA	21.3

DFOE-BIS-0732

2

18 de diciembre de 2025

N.º	Nombre	Monto
67	ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE ALAJUELA	25.6
68	ASOCIACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL PARA ANCIANOS DE GUÁCIMO	22.4
69	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON CÁNCER TERMINAL O SIDA	22.3
70	ASOCIACIÓN HOGAR ANCIANOS BUENOS AIRES	27.5
71	ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL DE GRECIA	19.2
72	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA	18.4
73	ASOCIACIÓN ROBLEALTO PRO-BIENESTAR DEL NIÑO	25.9
74	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE LARGA ESTANCIA SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES DE ABANGARES	33.1
75	ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN	22.3
76	ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS PRESBITERO JAFETH JIMÉNEZ MORALES DE GRECIA	39.8
77	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, SANTA CRUZ, GUANACASTE	19.7
78	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO CALVO	29.2
79	ASOCIACIÓN DOTEÑA DE PROTECCIÓN AL ANCIANO	26.2
80	ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS POCOCÍ -GUÁPILES	25.9
81	HOGAR DE LARGA ESTANCIA MONSEÑOR HÉCTOR MORERA VEGA	26.2
82	ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DE LA ANCIANA RELIGIOSA DEL BUEN PASTOR	20.1
83	CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COSTA RICA	45.2
84	ASOCIACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL ÁREA DE SALUD BELÉN FLORES SANTA BARBARA	18.2
85	ASOCIACIÓN HOGAR PUNTARENENSE DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	22.2
86	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS	17.7
87	ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN AL ANCIANO Y ENFERMO CRÓNICO DE PALMARES	24.5
88	ASOCIACIÓN PRO AYUDA ADULTO MAYOR DE UPALA	28.3
89	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON CÁNCER O ENFERMEDADES TERMINALES DE POAS, ALAJUELA	17.6
90	ASOCIACIÓN PRO-CLÍNICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS CHOROTEGA	17.9
91	ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA	29.5
92	ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN BUENAVENTURA	23.1
93	ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS HOGAR DE ANCIANOS MAGDALA	25.8
94	ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS DE MONTES DE OCA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	27.1
95	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO DE PARAÍSO DE CARTAGO (ASODEPA)	15.3
96	HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS MORAVIA	22.2
97	ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESÚS PRO ATENCIÓN DEL ANCIANO ABANDONADO	32.3
98	FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL	32.0

DFOE-BIS-0732

2

18 de diciembre de 2025

N.º	Nombre	Monto
99	FUNDACIÓN DEL CUIDADO PALIATIVO DE ATENAS	19.6
100	FUNDACIÓN CUIDADOS PALIATIVOS BELÉN	18.1
101	FUNDACIÓN PRO-CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE LA PENÍNSULA DE NICOYA	16.4
102	FUNDACIÓN DE TILARÁN CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, FUNDADOLOR	15.7
103	FUNDACIÓN TURRIALBEÑA PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN DE TURRIALBA	15.8
104	FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR MADRE BERTA ACUÑA RUIZ	24.6
105	FUNDACIÓN SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS	27.2
106	FUNDACIÓN PRO UNIDAD DE CUIDADO PALIATIVO	30.4
107	FUNDACIÓN NACIONAL PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	18.0
108	FUNDACIÓN PRO-CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	19.9
109	FUNDACIÓN PRO-CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	19.9
110	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS ÁREA SALUD DE LOS SANTOS	19.9
111	FUNDACIÓN DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, ZONA SUR	17.2
112	FUNDACIÓN PURISCALEÑA PRO CLÍNICA DEL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	17.6
113	FUNDACIÓN DEHVI	21.0
114	FUNDACIÓN ALTER CHRISTUS-BARVA DE HEREDIA	22.4
115	FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES	25.1
116	FUNDACIÓN ARIA	23.7
117	FUNDACIÓN CLÍNICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	16.8
118	HOGAR DE ANCIANOS DE PIEDADES DE SANTA ANA	17.6
119	FUNDACIÓN CLÍNICA CAÑERA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	15.6
120	FUNDACIÓN PRO-CLÍNICA DE CONTROL DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE CARIARI	21.6
121	FUNDACIÓN PRO CLÍNICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE PALMARES	17.2
TOTAL		3,145.7

2. Se imprueba :

Se imprueba el presupuesto de beneficios de la Fundación Manos Abiertas, por un monto de ₡31,4 millones. Lo anterior, debido al incumplimiento del principio de universalidad e integridad, así como del principio de programación establecido en las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante

DFOE-BIS-0732

2

18 de diciembre de 2025

transferencia del Sector Público a Sujetos Privados¹. Dichos gastos deben ser trasladados a la partida de cuentas especiales, con el objetivo de preservar el equilibrio presupuestario.

Por lo señalado anteriormente el registro en el SIPP del presupuesto de los beneficios patrimoniales se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de ajustar lo pertinente. Para lo anterior se otorga un plazo no mayor a cinco días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor; para ello esa entidad deberá realizar un solicitud formal de apertura en el SIPP para este efecto según los procedimientos establecidos.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba los presupuestos de los beneficios otorgados a los sujetos privados por la suma de ₡3.145,7 millones e imprueba el monto de ₡31,4 millones, los cuales fueron incorporados en la modificación n.º 6-2025.

Atentamente,

Licda. Verónica Cerdas Benavides
Asistente Técnica

Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar, MPA
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

avg

Ni: 28217 (2025)

Ce: Secretario de la Junta Directiva, uchaves@jps.go.cr
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, stap@hacienda.go.cr

G: 2025005707-1

P: 2025028767

¹ De conformidad con lo señalado mediante el oficio Carta-JPS-DR-1172-2025 del 15 de diciembre de 2025, adjunto al oficio CARTA-JPS-CP-1161-2025 del 15 de diciembre de 2025.